

# **CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS : APORTACIÓN AL CAMPO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**José Carlos Morillo Moreno**  
**María Antonia Álvarez Álvarez**  
*Universidad de Huelva*

## **Introducción**

La información procedente de la actividad parlamentaria es pública, para lo cual el Estado debe garantizar adecuados soportes, su difusión y una fácil y cómoda recuperación de la misma, debiendo existir fuentes que se constituyan en canales oficiales de dicha información primaria.

A este respecto, los documentos parlamentarios son aquellos documentos jurídicos en los que se plasman las intervenciones realizadas por los parlamentarios en el ejercicio de su potestad legislativa y controladora de la actividad del gobierno, que suelen verse plasmados en los Boletines Oficiales de los diferentes parlamentos: a nivel nacional, las dos publicaciones oficiales de las Cortes Generales son el Boletín Oficial de las Cortes Generales y el Diario de Sesiones; a nivel autonómico, los Boletines Oficiales de los Gobiernos y de los Parlamentos de las diferentes CC.AA; a nivel comunitario, el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Debemos diferenciar los documentos parlamentarios (elaborados en el marco de la actividad de los sujetos intervinientes en la vida parlamentaria) de la documentación parlamentaria, aquélla que los servicios de archivo, biblioteca y documentación de los diferentes parlamentos obtienen o almacenan con objeto de suministrar a dichos sujetos los datos que éstos precisen.

Asimismo, es muy importante la documentación complementaria generada por los distintos Parlamentos: memorias de legislatura, boletines de información parlamentaria, boletines de sumarios, dossiers, etc.

## **Los sistemas de información de los parlamentos**

Los Parlamentos, entendidos como sistemas de tratamiento de la información, deben proporcionar una información en el momento preciso, especializada para el objeto concreto de debate de que se trate, al coste adecuado y políticamente neutral. Para ello resulta esencial detectar las necesidades de información a tiempo y disponer

de los medios para poder satisfacerlas. En este sentido, los servicios de información han alcanzado un alto grado de desarrollo en la mayoría de los Parlamentos europeos. Los servicios de almacenamiento de la información y documentación parlamentaria nacieron, en general, con una doble estructura y con una doble dimensión:

- Los *Archivos*, dedicados a la conservación de la información interna, preservaban la documentación parlamentaria original. Almacenaban y permitían el acceso a la información a través de inventarios, registros, etc. Tienen a guardar la información vinculando los documentos a su origen y a su proceso de creación. Estos archivos se pueden definir como archivos abiertos, que participan de la naturaleza del archivo histórico y del archivo administrativo.
- Las *Bibliotecas* preservaban las colecciones de documentación parlamentaria impresa, además de publicaciones externas. Sus fondos son de muy diversa índole: monografías (jurídicas, políticas, económicas, sociales e históricas, aunque sin olvidar otros ámbitos de interés); repertorios y obras de referencia, y, sobre todo, materiales especializados en el área de legislación (estatal, autonómica, extranjera); y publicaciones periódicas, tanto científico-divulgativas como oficiales (del Estado, CC.AA, Comunidades Europeas...). Las bibliotecas almacenaban y permitían el acceso a la información a través de grandes unidades bibliográficas (enciclopedias, publicaciones periódicas, etc.) y catálogos de autores y materias para los libros.

Sin embargo, la capacidad de estos sistemas informativos tradicionales se ha visto desbordada. Como consecuencia, con la incorporación de la informática al tratamiento de sus fondos que no sólo se va a encargar de conservar sino de difundir, irán surgiendo los *centros de documentación* en los Parlamentos, que se constituyen como el tercer sistema informativo de la actividad parlamentaria.

El volumen de documentación que genera la actividad parlamentaria, su gestión, junto con la necesidad de obtener una información precisa ha llevado a la automatización de los Parlamentos. Prácticamente casi todas las Cámaras europeas han informatizado la gestión de la documentación parlamentaria y sus fondos bibliográficos, permitiendo, en muchos casos la creación de bases de datos documentales propias. Además, con el fin de proporcionar de forma más eficaz la información solicitada, se han establecido conexiones con bases de datos externas.

En España, la automatización de las Cortes Generales puede decirse que se inicia en 1985 (aunque ya en 1982 había sido realizado un estudio técnico). El sistema adoptado permitió el almacenamiento y tratamiento de la información

parlamentaria, su recuperación y su difusión a los diferentes grupos parlamentarios, el control del proceso legislativo y la gestión de los servicios de documentación y biblioteca.

El estado de las autonomías traerá consigo los Parlamentos autonómicos, produciéndose en el campo de la información un proceso similar al planteado a nivel nacional:

- La Comunidad de Madrid incorporó las técnicas informáticas a la actividad parlamentaria realizada en la Asamblea de Madrid, dando lugar a la creación de dos bases de datos: una parlamentaria (PARLAMADRID) y otra jurídica (NORMADRID), que recogen la actividad legislativa de la Asamblea Regional Madrileña y las normas jurídicas que afectan al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid respectivamente.
- El Parlament de Catalunya organiza en 1984 el Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo, y pone en marcha el sistema de información parlamentaria, lo que originó la creación de las bases de datos de legislación (LEGISLACIÓN, 1984), bibliográfica y documental (PMAD, 1985) y parlamentaria (PARLAMENTARIA, 1986).
- El Gobierno Vasco, en 1984, se planteó el estudio, desarrollo e implantación de un sistema de archivo y recuperación de documentación aplicable a la actividad legislativa, informativa y administrativa que debería ser gestionada por un centro de documentación. El Parlamento Vasco aplicó la informática a su actividad documental con la creación de cuatro bases de datos: ICARO (iniciativas parlamentarias), CATDOC (fondo bibliográfico de su biblioteca), RESBIG (registros de expedientes y documentos -de carácter interno-) y LEAR (información parlamentaria publicada en el Boletín Oficial).
- El Gobierno de Navarra inició en 1986 la elaboración, entre otras, de las siguientes bases de datos, que recogen respectivamente: la normativa publicada en Boletines Oficiales y los documentos generados por el Gabinete de Prensa del Gobierno de Navarra (BONA); y las decisiones adoptadas por el Gobierno de Navarra y anteriormente por la Diputación Foral (ACUERDOS).

En el resto de las CC.AA se han iniciado y desarrollado, en mayor o menor medida, proyectos de informatización de su documentación parlamentaria, debiendo

citarse los realizados por los Gobiernos de las CC.AA. de Asturias, Andalucía, Canarias y Aragón.

A nivel comunitario, las Oficinas de Información del Parlamento Europeo atienden a cualquier cuestión relacionada con la consulta de temas comunitarios. La acción de las Oficinas de Información comunitaria (en el caso de España, con sede en Madrid) se despliega en todos los Estados miembros por medio de la creación de centros de información y documentación europea.

### **Las bases de datos parlamentarios**

Las bases de datos parlamentarios son aquellas que almacenan información sobre la actividad desarrollada por los grupos, personas y órganos integrantes de los diferentes parlamentos, siendo normalmente producidas por los servicios de documentación de los parlamentos internacionales, nacionales o autonómicos. Este tipo de base de datos, al que no hay que confundir con las bases de datos documentales, que pueden asimismo producir los servicios de documentación de dichos parlamentos con otra finalidad (facilitar la documentación necesaria para realizar estudios previos o análisis de dichas actividades), recogen la información íntegra de las diferentes intervenciones y acuerdos o remiten a los boletines o diarios oficiales publicados por dichas instituciones. Las fuentes documentales de estas bases de datos suelen estar constituidas por los Boletines Oficiales editados por las diferentes instituciones encargadas de dar publicidad a las normas o de registrar las intervenciones parlamentarias.

Presentamos a continuación de manera esquemática y selectiva, en aras a la obligada brevedad, una panorámica de las bases de datos más conocidas en los distintos ámbitos territoriales. Dentro de las bases de datos producidas y distribuidas por las Cortes Generales destacamos las siguientes:

- ARGO. El Sistema de Información de Actividades Parlamentarias ARGO es un sistema compuesto de una base de datos de gestión (donde se registran las iniciativas y se controlan y depuran las informaciones que se van produciendo en el curso de su tramitación), y una base de datos documental (resultado del volcado de información de la base de datos de gestión). Producida y distribuida por el Congreso de los Diputados, su temática son las iniciativas e intervenciones parlamentarias. De actualización diaria, sus fuentes son el Diario de Sesiones y el BOCG. El tipo de información que ofrece es referencial.

La información se incorpora en la base de datos en tres tipos de registros: Registro tipo "Expediente" (creado a partir de un primer documento y todos los demás que se han producido relacionados con él a consecuencia de su

tramitación), Registro tipo "Documento" (formado por los registros creados a partir de todos los escritos presentados ante la Cámara, contiene la información referida exclusivamente a un documento que forma parte de un expediente), y Registro tipo "Intervención" (formado a partir de los datos de oradores). No obstante, estos distintos tipos de documentos están relacionados entre sí, permitiendo la fácil navegabilidad de unos a otros.

- CALEX. Consecuencia de un producto impreso ya existente (el Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas), es la base de datos de legislación de las CC.AA creada y mantenida por el Senado. Contiene referencias de las disposiciones generales estatales de interés para las CC.AA y de la normativa de carácter general de las CC.AA a partir de 1983. De los años anteriores sólo incorpora las disposiciones con rango de ley. Los documentos de la base son referenciales. Actualmente, la indización de los documentos CALEX tiene como base principal el tesauro Eurovoc. La información que sobre cada norma contiene la base se ha estructurado en campos o zonas de descripción: de la norma (rango, nº, fecha y título), y el boletín en que aparece (siglas abreviadas del título, nº y fecha).

- ALCA. La Base de Datos de Actividades Parlamentarias de las Comunidades Autónomas (ALCA) responde a la necesidad de contar en el Senado con una base de datos de la actividad de los Parlamentos regionales que, junto con CALEX, constituyen un conjunto muy interesante de bases de datos sobre temas autonómicos. Se trata de una base de datos que recoge la tramitación parlamentaria de las iniciativas más importantes y los proyectos de ley presentados en los parlamentos autonómicos. Su contenido comprende las referencias de la documentación publicada en los Boletines y Diarios de Sesiones de los Parlamentos Autonómicos. Los criterios de indización son los mismos, en líneas generales, que los utilizados para la base CALEX.

- GELABERT. Es la base de datos de iniciativas e intervenciones del Senado, con una estructura similar a ARGO.

- STAI. El Sistema Transparente de Acceso a la Información (STAI) ha sido creado por la Dirección de Informática del Congreso de los Diputados para facilitar la recuperación de la información contenida en las bases de datos parlamentarios del Congreso y del Senado y otras bases de datos externas: ARGO, GELABERT, CALEX, IBERLEX, etc.

Dentro de las bases de datos producidas y distribuidas por instituciones de las diferentes Comunidades Autónomas destacamos, entre otras, las siguientes:

- PMAD (Parlament de Catalunya). Esta base de datos, de actualización diaria, ofrece una temática referida a Ciencias Sociales e Historia con un carácter preferentemente jurídico. Sus fuentes son los fondos bibliográficos de la biblioteca y del Centro de Documentación del Parlament de Catalunya. El tipo de información es referencial.

- LEGISLACIÓN (Parlament de Catalunya). Su temática se refiere a legislación española, estatal y autonómica, seguimiento de trámites legislativos, legislación extranjera y sentencias del Tribunal Constitucional que pueden afectar directa o indirectamente a Cataluña. Sus fuentes son el BOCG, BOE, Boletín Oficial del Ministerio de Justicia, Boletines y Diarios Oficiales de los Gobiernos de las CC.AA, Boletín de Jurisprudencia Constitucional, Boletín de legislación extranjera. De actualización diaria, el tipo de información que ofrece es referencial.

- PARLAMENTARIA (Parlament de Catalunya). Su temática es la actividad del Parlament de Catalunya; y sus fuentes de información, el Bulleti Oficial del Parlament de Catalunya y el Diari de Sessions del Parlament de Catalunya. De actualización diaria, el tipo de información que ofrece es factual.

- PARLAMADRID. Producida y distribuida por la Empresa Provincial de Informática de Madrid (EPIMSA), esta base de datos se actualiza semanalmente. Su temática es la actividad parlamentaria en la Asamblea de Madrid, y su fuente es el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid. El tipo de información que ofrece es textual.

- BONA (Gobierno de Navarra). Su temática se refiere a las disposiciones legislativas de carácter general, transferencias, cuestiones de inconstitucionalidad, conflictos de competencias, disposiciones sobre Administración local Navarra. Sus fuentes son el Boletín Oficial de Navarra, Boletines Oficiales de las CC.AA, BOE, Boletín de la Comunidad Europea y Boletín del Parlamento de Navarra. El tipo de información que ofrece es referencial.

Por último, el volumen de información generada en la Comunidad Europea haría imposible su accesibilidad y conocimiento si no se contara con las nuevas tecnologías para el tratamiento de esa información. Por ello, en el marco de la política de información y documentación llevada a cabo por la CE, se han desarrollado una serie de bases de datos propias, fuentes imprescindibles para acceder a la información.

La base de datos jurídicos de la CE con mayor repercusión internacional es la denominada CELEX (*Comunitatis Europaeae Lex*), creada en 1966, operativa desde 1971 y accesible al público desde 1981. Desde el punto de vista de recuperación de la información, CELEX aparece estructurada en tres grandes ficheros: legislativo (con los actos adoptados por las Comunidades Europeas, en texto completo); de jurisprudencia (con las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia); y de trabajos parlamentarios, que comprende dos sectores (trabajos preparatorios del proceso legislativo de las Comunidades y las preguntas parlamentarias) y es objeto de actualización bimensual.

PARDOC, DOSE y MIDAS son bases de datos internas de gestión del Parlamento constituidas por las preguntas parlamentarias, documentos de sesiones, así como por debates e intervenciones, cuya apertura a usuarios externos se realizó agrupándolas en una única base denominada EPOQUE (*European Parliament On-Line Query*) en 1991. Esta base de datos, alimentada diariamente, se divide en: referencias sobre todos los documentos elaborados o examinados por el Parlamento Europeo y por los parlamentos nacionales; catálogos de la biblioteca del Parlamento Europeo; y referencias y etapas de sus procedimientos legislativos.

Como herramienta común para la indización de los documentos que integran todas estas bases de datos se ha elaborado el tesauo 'Eurovoc'.

## **Conclusión**

La situación actual obliga a plantearse la validez de la división tradicional de las funciones informativas en los Parlamentos y la necesidad de centralizar los procesos en torno a la información. Los sistemas informáticos se configuran como los más potentes para el acceso a la información parlamentaria, como los más eficaces para navegar a través de ella y guiar al documentalista o al investigador hasta la información buscada. Ello debería llevar a una mayor integración de los sistemas de información parlamentaria -archivos, bibliotecas y servicios de documentación- en la medida en que los sistemas informáticos se configuran como sistemas unificadores del acceso a la información y de la misma información.

## BIBLIOGRAFÍA

FUENTES GARCÍA, Josefa. Política de información y bases de datos en la Comunidad Europea. En: Revista de las Cortes Generales, 30 (tercer cuatrimestre 1993). P. 235-258

GARCÍA DE LA OLIVA, Africa. La cooperación documental entre las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. En: Revista de las Cortes Generales, 31 (primer cuatrimestre 1994). P. 233-252

MACIÁ, Mateo. Las bases de datos parlamentarios del Congreso de los Diputados. En: Revista de las Cortes Generales, 29 (segundo cuatrimestre 1993). P. 225-272

MACIÁ, Mateo. Sistemas de información parlamentaria y nuevas tecnologías. En: Revista de las Cortes Generales, 30 (tercer cuatrimestre 1993). P. 225-233

PAESA, María. Bases de datos jurídicas existentes en la Comunidad Económica Europea. En: Revista de las Cortes Generales, 11 (segundo cuatrimestre 1987). P. 283-293

PÁEZ MAÑÁ, Jorge. Bases de datos jurídicos : características, contenido, desarrollo y marco legal. Madrid, Centro de Información Científica, CSIC, 1994

ROSELLÓ RUIZ, Eulalia, J. Fernando MERCHÁN SORO. El Servicio de Documentación del Parlamento de Andalucía. En: Actas de las VI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía : Alcalá de Guadaíra, 2, 3, 4 de noviembre de 1989. Málaga : Asociación Andaluza de Bibliotecarios, 1990

SÁNCHEZ-BRAVO CENJOR, Antonio. La información en la Comunidad Europea. Madrid, Síntesis, 1993

SERRANO CORDÓN, Antonio. El Parlamento y la información : la "Biblioteca" Parlamentaria. En: Actas de las VI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía : Alcalá de Guadaíra, 2, 3, 4 de noviembre de 1989. Málaga . Asociación Andaluza de Bibliotecarios, 1990

SISTEMA parlamentario de información de actividades del Congreso de los diputados "ARGO" / Carlos AVECILLA... [et al.]. En: Revista de las Cortes Generales, 11 (segundo cuatrimestre 1987). P. 243-282